

1) Arquitecto: Día 19 del próximo mes de julio, y hora de las nueve y treinta minutos de la mañana.

2) Técnicos de Administración General: Día 26 del próximo mes de julio, y hora de las nueve de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Arona, 24 de mayo de 1979.—El Alcalde accidental.—7.774-E.

13662 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior.*

Designación del Tribunal que ha de juzgar la oposición:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Llanas Almuébar, Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Ramón Laguna Alba, en representación de la Administración Local, Gobierno Civil de la provincia, y, como suplente, don Francisco Pascáu Canales.

Don Valentín Picatostes Patiño, Profesor adjunto de E. T. S. de Arquitectura de Madrid, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José Urzola Estropa, en representación de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Don Miguel Aranda García, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja.

Secretario: Don Atilano Omella Ciprián, que lo es de la Corporación Municipal, el que podrá delegar en funcionario técnico que le sustituya, en su caso.

Asimismo se eleva a definitiva la relación de admitidos provisionalmente y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 1979, con la salvedad de que el número 8 de la relación queda rectificado, por haber error en los apellidos, y debe decir: «Carlos Bresel Echeverría».

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan formular reclamaciones, por plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Huesca, 29 de mayo de 1979.—El Alcalde.—2.977-A.

13663 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Unión (Murcia) referente a la provisión en propiedad, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de las plazas del subgrupo de Servicios Especiales.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 112, del día 17 del actual, publica la convocatoria de provisión en propiedad, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 283/1979, de 13 de febrero, de cuatro plazas de Peones de Obras y Servicios Municipales, dotadas con el coeficiente 1.3. Además de las retribuciones correspondientes al coeficiente respectivo, las plazas de que se trata estarán dotadas con dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones establecidas por la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Unión, 23 de mayo de 1979.—El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.—2.979-A.

13664 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición para proveer una plaza de Asistente Social.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 26 de mayo de 1979, página 11695, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a la fecha de comienzo de los ejercicios, donde dice: «El Tribunal ha resuelto que los ejercicios den comienzo el día 5 de junio próximo ...», debe decir: «El Tribunal ha resuelto que los ejercicios den comienzo el día 5 de julio próximo ...».

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13665 *REAL DECRETO 1281/1979, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Acciones Urgentes en el polígono industrial de La Punta del Sebo para la protección del ambiente atmosférico en el término municipal de Huelva.*

El proceso de industrialización de Huelva ha ido acompañado de un deterioro del medio ambiente atmosférico en algunas áreas de su término municipal que es preciso corregir. Para afrontar dicho problema las autoridades sanitarias suscitaron la iniciación de trámites por el Ayuntamiento de la capital para la aplicación del sistema específico de protección de tales áreas, previsto en la Ley treinta y ocho/mil novecientos setenta y dos, de veintidós de diciembre; Decreto ochocientos treinta y tres/mil novecientos setenta y cinco, de ocho de febrero, y Real Decreto dos mil quinientos doce/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de octubre.

En relación con lo anterior y a propuesta de las autoridades provinciales, en coordinación con los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía y de Sanidad y Seguridad Social, a través de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente (CIMA) se ha elaborado un Plan de Acciones Urgentes para su aplicación al polígono industria de La Punta del Sebo. El referido Plan específico, que precederá a otro que ha de abordar de manera integral la problemática medioambiental de Huelva, relacionando sus previsiones con las que se contengan en el de Ordenación Territorial de la provincia, ha sido informado favorablemente por la Subcomisión Provincial de Saneamiento y su Ponencia asesora, así como por la Junta de Andalucía.

En su virtud, con el informe favorable de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía y de Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el Plan de Acciones Urgentes en La Punta del Sebo para reducir la contaminación atmosférica en Huelva, que se incluye como anexo a este Real Decreto y que será de obligado cumplimiento.

Artículo segundo.—Las Entidades a las que corresponde la ejecución de las acciones establecidas en el Plan podrán acogerse a los beneficios previstos en el artículo once de la Ley treinta y ocho/mil novecientos setenta y dos, de veintidós de diciembre, y Real Decreto dos mil quinientos doce/mil novecientos setenta y ocho, de catorce de octubre.

DISPOSICION FINAL

Por los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía y de Sanidad y Seguridad Social se dictarán las normas complementarias que se estimen necesarias.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LORCA Y RODRIGO

A N E X O

I. MEDIDAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACION POR SO₂

Plantas AS1 y AS2 de ácido sulfúrico de «Fosfórico Español, Sociedad Anónima»

— Depuración de gases de cola por el procedimiento del sulfito bisulfito.

Planta de ácido sulfúrico de «ERT»

— Revisión y reparación general o desmantelamiento y sustitución por una nueva línea de producción con emisión de SO₂ inferior al límite marcado para 1980.